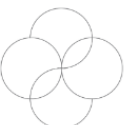


# Política de Derechos Humanos

Versión	02
Fecha de creación	22/05/2023
Fecha vigencia desde	30/05/2023
Fecha de última revisión	24/05/2025



# Índice

Política: ..... 3

Glosario: ..... 3

Objetivo: ..... 3

Alcance: ..... 4

Responsabilidades: ..... 4

Principios de Derechos Humanos ..... 4

Supervisión de los Derechos Humanos ..... 4

Estructura y Desarrollo de lineamientos: ..... 5

Responsabilidad de la proveeduría ..... 7

Difusión y cumplimiento: ..... 7

Sanciones: ..... 7

## Política:

En Integrarse hemos tomado el respeto a los Derechos Humanos como una guía de acción a lo largo de toda nuestra historia, se ha mantenido este compromiso según los principios éticos y la cultura corporativa que guían el desarrollo de nuestras actividades.

Esta política de Derechos Humanos se complementa y desarrolla con el Código de Ética, que se compromete a asumir su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, formalizando un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos sobre los Derechos Humanos en el ámbito de su actividad.

Dicho documento tiene como base nuestra filosofía corporativa, la cual está centrada en el cuidado de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

## Glosario:

Derechos Humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Debida diligencia: Generalmente entendida en relación con aquellas herramientas o medidas a través de las cuales las empresas pueden identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por los impactos negativos sobre los derechos humanos de sus actividades o de las que se deriven de sus relaciones de negocio, las cuales suelen incluir las actividades de sus subsidiarias, subcontratistas, proveedores y otra serie de actores con quienes la empresa establezca transacciones económicas.

## Objetivo:

El objetivo fundamental de la presente política es la promoción y el respeto de todos los Derechos Humanos reconocidos en los tratados internacionales y la legislación aplicable. La presente Política concreta nuestro compromiso, todo ello de acuerdo con los más altos estándares internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Los Principios de ONU MUJERES.
- El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas.
- Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.
- La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.
- La Constitución y leyes nacionales que reconocen o aplican los derechos humanos.



## Alcance:

Es de aplicación a todas las personas trabajadoras de IntegraRSE, así como a quienes ocupen puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración de la empresa y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con IntegraRSE, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de los principios recogidos en la presente política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Adicionalmente, IntegraRSE procurará que la proveeduría, clientes y terceras personas que mantengan relaciones profesionales con la empresa conozcan los principios regulados en la presente política.

## Responsabilidades:

- a) Colaboradores - Conocer y cumplir los lineamientos establecidos en el presente escrito.
- b) Dirección – Conocer, cumplir y validar el cumplimiento de la plantilla a los lineamientos establecidos en el presente escrito.

IntegraRSE pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir los compromisos contenidos en esta política, y asegurará que quede reflejada en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido.

## Principios de Derechos Humanos

ZECO INTEGRACIONES SA DE CV ("IntegraRSE") se compromete a respetar los derechos humanos y a evitar la complicidad en cualquier abuso de los mismos a lo largo de la empresa, sus operaciones, su cadena de suministro y las comunidades.

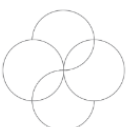
Las prácticas y políticas de IntegraRSE en materia de empleo y cadena de suministro respaldan los principios fundamentales de derechos humanos, como la libre elección de empleo, la no discriminación, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y los derechos de los trabajadores a reunirse pacíficamente, organizarse, asociarse libremente y negociar colectivamente, tal como se articulan en los **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo**.

Se espera que el personal de IntegraRSE trate a sus colegas de trabajo, clientes y proveeduría con respeto, dignidad e integridad. El respeto de los derechos humanos, en particular de las personas en comunidades vulneradas (mujeres, infancias y trabajadores migrantes), es una responsabilidad compartida, e IntegraRSE se esfuerza por alinear su enfoque y acciones con los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos**.

## Supervisión de los Derechos Humanos

En IntegraRSE, la Dirección supervisa y colabora con la presentación de informes y las prácticas de derechos humanos de IntegraRSE.

El Comité Directivo de ESG de IntegraRSE (liderado por el Dirección de Operaciones) ejecuta el programa de derechos humanos, impulsa iniciativas en IntegraRSE y se relaciona con las partes interesadas internas y externas.



## Estructura y Desarrollo de lineamientos:

### COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

IntegraRSE asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

- Rechazar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- Rechazar el trabajo infantil.
- Rechazar el trabajo forzoso u obligatorio. IntegraRSE prohíbe y no tolerará el uso del trabajo forzoso. IntegraRSE prohíbe el uso de cuotas de contratación, la restricción de la libertad de movimiento laboral de los trabajadores.
- Rechazar el uso de castigos corporales y abusos verbales.
- Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Respetar los derechos civiles y políticos de todas las personas.
- Rechazar la retención de documentos personales originales a clientes, proveedores o colaboradores.
- Rechazar cualquier forma de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Estos principios son la base de nuestra forma de gestionar dentro y fuera a la empresa, por lo que IntegraRSE está comprometido en implantar procedimientos de supervisión y control, que permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

En este sentido, en IntegraRSE nuestros compromisos son:

**Antidiscriminación y Diversidad:** IntegraRSE se compromete a brindar igualdad de oportunidades a todas las personas sin importar raza, color, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, credo religioso, origen nacional, ascendencia, edad, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, embarazo, estado civil, condición de veterano protegido, afiliación política, afiliación sindical o cualquier otro motivo protegido por las leyes federales, estatales o locales aplicables.

**Prohibición del Acoso:** IntegraRSE no tolera el acoso de ningún tipo. Prohíbe el uso de violencia, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física, intimidación, abuso verbal o acoso a los trabajadores, ni ninguna amenaza de dicho trato, incluso contra los trabajadores que buscan ejercer el derecho a sindicalizarse.

**Salud y Seguridad de los Trabajadores:** IntegraRSE se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y saludable para sus colaboradores aún en la modalidad de trabajo remoto, dotando de herramientas que favorezcan su salud, como sillas ergonómicas.

**Comunicación y Capacitación:** IntegraRSE comunica regularmente sus compromisos en materia de derechos humanos a sus trabajadores, proveedores y partes interesadas, incluso a través de su Código de Ética interno y el Código de ética para externos de IntegraRSE. Para educar y sensibilizar sobre el trabajo forzoso y la trata de personas, IntegraRSE exige capacitación de sensibilización sobre derechos humanos y prevención del trabajo forzoso para el personal que tiene responsabilidad directa en la gestión de la cadena de suministro y de la plantilla laboral.

### COMPROMISO CON GRUPOS DE INTERÉS

IntegraRSE respeta y promueve internamente la observancia de los siguientes derechos:

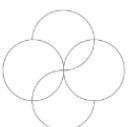


- El derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el diálogo y la comunicación.
- El derecho a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
- El derecho a tener unas condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso o contrario al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, garantizando que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo, tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.
- El derecho a la inclusión y no discriminación, se debe mantener un proceso de contratación y entorno de trabajo inclusivo, en el que se promueva la diversidad en base a una agenda transversal, global, social y comprometida, así como libre de toda discriminación y de cualquier conducta abusiva u hostil que implique un acoso de carácter personal.
- El derecho a tener un entorno de trabajo seguro y saludable, se debe proveer a los trabajadores de los equipos de protección personal necesarios y de un entorno laboral seguro, en el que los empleados puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. Las medidas y políticas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la actividad deben de ser actualizadas constantemente, gestionadas de forma integrada, y conocidas por los trabajadores, así como se debe respetar escrupulosamente la normativa aplicable
- Fomento del equilibrio de la vida personal y profesional, se debe velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal y laboral, así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar físico y emocional de todas las personas empleadas.
- Igualdad de oportunidades, se debe promover el desarrollo profesional y personal de todos los empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de las políticas de actuación. La selección y promoción de los empleados se debe fundamentar en los criterios objetivos de mérito y capacidad, asegurando la obtención del mismo salario por trabajo del mismo valor.

## COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES LOCALES

IntegraRSE ha trabajado por generar una comunidad física y virtual a lo largo de los años, basada en una relación de cordialidad y cooperación con las comunidades en las que está inserta, por lo que el compromiso con los Derechos Humanos se extiende a las personas que comprenden estas comunidades también.

- Respeto a los derechos de las minorías y pueblos indígenas: se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias, más allá de lo exigible por parte de las legislaciones locales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales. Asimismo, se deben proteger los espacios de patrimonio cultural, histórico y religioso, evitando participar en su daño o destrucción y en la interferencia con el libre acceso a los mismos por parte de grupos locales o indígenas.
- Respeto de los usos y costumbres de las comunidades, adaptándose a sus tradiciones y creencias.
- Derecho a un medioambiente limpio y saludable: se deben disponer de medidas de prevención de la contaminación, especialmente para la protección y el uso sostenible del aire, el suelo y el agua en las zonas donde desarrolla la actividad, evitando afectar a la salud de la comunidad o reducir su nivel de vida. Asegurando, de esta manera, la conservación de recursos y hábitats naturales y respetando el derecho de las comunidades a vivir en un entorno limpio y saludable, con un nivel de vida razonable.



## Responsabilidad de la proveeduría.

IntegraRSE espera que su proveeduría reconozca e implemente el Código de Ética para externos integraRSE, que se basa en el Código de Conducta de la “Responsible Business Alliance” y establece los estándares que IntegraRSE espera de toda su cadena de suministro. IntegraRSE espera que su proveeduría cumpla con los requisitos establecidos en la presente política.

## Difusión y cumplimiento:

Todas las personas que laboren en IntegraRSE y su cadena de valor que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta política, deben comunicarlo a través del correo [denuncias@integrarse.com.mx](mailto:denuncias@integrarse.com.mx) que será atendido por los directivos de la empresa. Se tendrá un tiempo de 48 horas por parte de la Dirección para analizar cada caso y dar seguimiento a dicha situación.

Adicionalmente FORMS ANONIMO

## Sanciones:

En caso de no cumplir con lo estipulado en esta política, la sanción dependerá de la gravedad de la falta: llamado de atención, suspensión de 1 o más días, baja de la empresa o ruptura del contrato o relaciones comerciales con terceros.

Tabla de cambios:

Cambio	Quien realizó	Quien revisó	Fecha
Se agregó la sección Principios de Derechos Humanos	Paulina Cruz Paola Wusterhaus	Rodrigo Zepeda Odile Cortés	24 de mayo 2025
Se agregó la sección de Supervisión de los Derechos Humanos	Paulina Cruz Paola Wusterhaus	Rodrigo Zepeda Odile Cortés	24 de mayo 2025
Se actualizó la sección de “Compromisos con los Derechos Humanos”	Paulina Cruz Paola Wusterhaus	Rodrigo Zepeda Odile Cortés	24 de mayo 2025
Se agregó la sección de responsabilidad de los proveedores	Paulina Cruz Paola Wusterhaus	Rodrigo Zepeda Odile Cortés	24 de mayo 2025

